



18 NOV 2021

ANGOL,

002063

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de noviembre de 2.021, enviada por el **CLUB DE HUASOS "LOS CONFINES SUR"**, representado por su Presidente don **MANUEL SALGADO AGUILERA**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **JUEGOS CRIOLLOS**, para el día domingo 05 de diciembre 2.021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase al **CLUB DE HUASOS "LOS CONFINES SUR"**, para realizar **JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en Parcela n° 3, sitio 7, sector Los Confines Sur, de nuestra ciudad, para el día domingo 05 de diciembre de 2.021, desde las 10:00 hasta las 22:00 horas. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a Fase de Apertura en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 8; Aforos de actividades con interacción entre asistentes).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

**MARISOL HERNANDEZ ASTETE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

#### Distribución:

- Manuel Salgado Aguilera, Presidente Club de Huasos "Los Confines Sur".
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Seguridad Ciudadana.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL